

RESOLUCION N° 025
Armenia, Febrero 10 de 2017

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CONTINUIDAD A UN ENCARGO A
FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DE
ARMENIA.”***

El Personero Municipal (E) de Armenia (Quindío), en uso de las facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003 y la ley 909 de 2004 y:

CONSIDERANDO

- 1) Que la servidora pública SILVIA HOYOS RODRIGUEZ titular de los derechos de carrera administrativa en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 01 código 550 de la planta de personal de la Personería Municipal de Armenia, mediante resolución N° 065 del 23 de Abril de 2013, fue encargada del empleo Secretaria Ejecutiva grado 06 código 525, como consecuencia de la comisión de servicios otorgada a la funcionaria DORA MERCEDES AGUIRRE LONDOÑO titular del cargo de Secretaria Ejecutiva de la Personería Municipal de Armenia y al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004.
- 2) Que el pasado 8 de febrero de 2017, la señora DORA MERCEDES AGUIRRE LONDOÑO titular de los derechos de carrera administrativa del empleo Secretaria Ejecutiva grado 06 código 525 de la planta de personal de la Personería Municipal de Armenia, presentó renuncia irrevocable al cargo del cual ostentaba los derechos de carrera administrativa. Renuncia que fue aceptada mediante Resolución 024 del 10 de Febrero de 2017.
- 3) Que como consecuencia de la renuncia al cargo de Secretaria Ejecutiva de la señora DORA MERCEDES AGUIRRE LONDOÑO, se declaró la vacancia definitiva del cargo del cual ostentaba los derechos de carrera administrativa, por lo que se hace necesario refrendar el encargo otorgado a la servidora pública SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, en vigencia de la vacancia definitiva del empleo, la cual fue otorgada hasta tanto la servidora en comisión de servicios retornara a su cargo, situación que fue modificada con la renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Ejecutiva por parte de la titular de los derechos de carrera, pero que de conformidad con lo determinado en el artículo 24 la ley 909 de 2004 le concede el derecho para continuar en el encargo otorgado.
- 4) Que para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad en lo que tiene que ver con las funciones de la Secretaría Ejecutiva, se hace necesario dar continuidad al encargo otorgado a la servidora SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, siempre que reúna los requisitos contemplados en la ley 909 de 2004.
- 5) Que en mérito de lo expuesto, el Personero Municipal (E) de Armenia.

RESUELVE

Artículo 1°: Dar continuidad al encargo otorgado mediante la resolución N° 065 de 2013 a la servidora SILVIA HOYOS RODRIGUEZ en el empleo de Secretaria Ejecutiva grado 06 código 525 de la planta de personal de la Personería Municipal de Armenia, hasta tanto sea provisto definitivamente o en su defecto hasta que la servidora no cumpla con los requisitos para la permanencia en el mismo.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Personería Auxiliar, Hoja de Vida de la Funcionaria y Archivo de la Personería Municipal.

Artículo 3º: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Q, a los Diez (10) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal (E) de Armenia.

Proyecto y elaboró C.A.A.